

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	ACUERDO N° 4143.022.31.008- 2025 Consejo Directivo (Noviembre 18 de 2025)	
---	--	--

ACUERDO N° 4143.022.31.008-2025
Noviembre 17 de 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO CARVAJAL BORRERO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Alberto Carvajal Borrero, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, 1450 del 2011 y los Decretos 2014 del 2011 y 1075 de 2015 Y

CONSIDERANDO

De conformidad con la Ley 715 y su Decreto Reglamentario 1075 de 2015 compilado Decreto 4791 de 2008, se establece que los Fondos de Servicios Educativos son un mecanismo presupuestal de las Instituciones Educativas Estatales, dispuestos por la Ley para la adecuada administración de los Fondos de Servicios Educativos, para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

El artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto 1075 de 2015, establece como es función del Rector de la Institución Educativa Alberto Carvajal Borrero, elaborar el Proyecto de Presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos, el cual será sometido a la aprobación del Consejo Directivo.

El artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015, dispone que el Consejo Directivo deba cumplir con la función antes del inicio de la vigencia fiscal de analizar, introducir ajustes

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	ACUERDO N° 4143.022.31.008- 2025 Consejo Directivo (Noviembre 18 de 2025)	
---	--	--

pertinentes y aprobar mediante Acuerdo el Presupuesto de Ingresos y Gastos a partir del proyecto presentado por el Rector.

El Rector de la Institución Educativa Alberto Carvajal Borrero presentó a consideración del Consejo Directivo el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 2026. Según Acta No. 4143.022.031.008 de noviembre 18 de 2025. Teniendo en cuenta lo antes expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase los cómputos del PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL de la Institución Educativa Alberto Carvajal Borrero para la vigencia fiscal comprendida desde 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, el cual estará compuesto de los ingresos propios de la institución y las transferencias realizadas por el Ministerio de Educación Nacional por concepto de gratuidad educativa, en la suma de **CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$105.850.000)** Según la siguiente clasificación:

CUENTA	CONCEPTO	REC. PROPIOS (11)	GRATUIDAD (211)	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GRATUIDAD (331)	TOTAL
1	INGRESOS	2.500.000	103.000.000	350.000	105.850.000
1.1.02.05	Ventas de Bienes y Servicios	2.500.000	0	0	2.500.000
1.1.02.05.002.09	Servicios Prestados a la Comunidad	2.500.000	0	0	2.500.000
1.1.02.05.002.09.01.01	Certificados	2.500.000	0	0	2.500.000
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	0	103.000.000		103.000.000
1.1.02.05.002.09.01.03	Calidad por Gratuidad	0	103.000.000	0	103.000.000
1.1.02.06.001.01.03.02	Calidad por Gratuidad	0	103.000.000	0	103.000.000
1.2	Recursos de Capital	0	0	350.000	350.000
1.2.05	Rendimientos Financieros	0	0	350.000	350.000
1.2.05.02.001	Rendimientos - Gratuidad	0	0	350.000	350.000

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	ACUERDO N° 4143.022.31.008- 2025 Consejo Directivo (Noviembre 18 de 2025)	
--	---	--

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprópiese para atender gastos de funcionamiento y de inversión en el Presupuesto General de la de la Institución Educativa Alberto Carvajal Borrero para la vigencia fiscal comprendida desde 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, la suma de **CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$105.850.000)**, Según la siguiente clasificación:

CUENTA	CONCEPTO	REC. PROPIOS (11)	GRATUIDAD (211)	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GRATUIDAD (331)	TOTAL
2	GASTO	2,500,000	103,000,000	350,000	105,850,000
2.1	Funcionamiento	2,500,000	85,900,000	350,000	88,750,000
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	0	15,700,000	0	15,700,000
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y Suministros Institucionales	0	10,000,000	0	10,000,000
2.1.2.02.01.004.01	Materiales y Suministros Metálicos	0	5,700,000	0	5,700,000
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	2,500,000	70,200,000	350,000	73,050,000
2.1.2.02.02.006.03	Servicio de Gas	100,000		0	100,000
2.1.2.02.02.007.01	Gastos Bancarios	500,000	0	350,000	850,000
2.1.2.02.02.008.01	Honorarios Profesionales		18,168,000	0	18,168,000
2.1.2.02.02.008.02	Remuneración por servicios técnicos		18,260,000	0	18,260,000
2.1.2.02.02.008.04	Servicio de monitoreo y alarma	0	2,700,000	0	2,700,000
2.1.2.02.02.008.05	Impresos y Publicaciones	0	3,500,000	0	3,500,000
2.1.2.02.02.008.06	Servicio de Mantenimiento	1,514,000	24,572,000	0	26,086,000
2.1.2.02.02.008.09	Servicios Básicos de Internet	386,000	3,000,000	0	3,386,000
2.3	Inversión	0	17,100,000	0	17,100,000
2.3.2.02.01.003.01	Dotación de Material Pedagógico		2,000,000		2,000,000
2.3.2.02.02.008.02	Actividades Pedagógicas	0	12,500,000	0	12,500,000
2.3.2.02.02.009.01	Convenio CASD	0	2,600,000		2,600,000

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	ACUERDO N° 4143.022.31.008- 2025 Consejo Directivo (Noviembre 18 de 2025)	
---	--	--

ARTÍCULO TERCERO: Se fija el plan de adquisiciones de bienes y servicios (Plan Anual de Compras) para la vigencia fiscal 2026 de acuerdo a la siguiente distribución:

RUBRO	FUENTE			DESCRIPCIÓN
	RECURSOS PROPIOS	GRATUIDAD	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	
Materiales y suministros institucionales	0	10,000,000	0	Insumos de Papeleria
				Elementos de Aseo
				Toner y Consumibles impresoras
Materiales y suministros institucionales metálicos	0	5,700,000	0	Elementos de Ferreteria
Servicio gas	100,000	0	0	Servicio de Gases
Gastos bancarios	500,000	0	350,000	Comisiones y Gastos Bancarios
Honorarios profesionales	0	18,168,000	0	Asesoría Contable y Financiera
Remuneracion servicios técnicos	0	18,260,000	0	Apoyo a la gestión en contratación
Servicio de Monitoreo de Alarmas	0	2,700,000	0	Servicio de Monitoreo
Impresos y publicaciones		3,500,000	0	institucionales
Servicio de mantenimiento	1,514,000	24,572,000	0	Mantenimiento de Extintores
				Servicio de Fumigación
				Mantenimiento Aire Acondicionado
				Mantenimiento Equipos de Computo
Servicios básicos de Internet	386,000	3,000,000	0	Mantenimiento de Zonas Verdes
				Mantenimiento de Techos
Actividades Pedagógicas (proyectos institucionales)	0	12,500,000	0	Servicio de Internet
				Proyecto Praes
				Proyecto Comunicación
				Proyecto Tiempo Libre
				Proyecto PESOC
				Proyecto Seguridad Vial
				Proyecto Pileo
				Proyecto Mediación Escolar
				Proyecto Chonta del Pacifico
				Proyecto Derechos Humanos
				Proyecto Semana de la Interculturalidad
				Proyecto Democracia

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	ACUERDO N° 4143.022.31.008- 2025 Consejo Directivo (Noviembre 18 de 2025)	
---	--	--

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO CUARTO: Las disposiciones generales del presente Acuerdo, son complementarias de la Ley 115, Ley 715 de diciembre de 2001 y Decreto 4791 de diciembre 19 de 2008, que deben aplicarse en armonía con las normas descritas.

ARTÍCULO QUINTO: Las disposiciones generales que rigen para la Institución Educativa, el Presupuesto General de la Institución Educativa Alberto Carvajal Borrero del Municipio de Santiago de Cali, guardarán concordancia con los contenidos en el Plan de Desarrollo Institucional, Plan Financiero, y el Plan operativo Anual de Inversiones y regirá para la vigencia enero 1° a diciembre 31 de 2026

ARTÍCULO SEXTO: La Institución Educativa Alberto Carvajal Borrero quien origina el Presupuesto General, está sujeta al control fiscal efectuado por la CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI, según lo dispuesto por la Ley 42 de 1993 y demás normas, así como al control que efectúe a la secretaría de Educación Municipal según lo dispuesto por el Decreto 4791 del 2008.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La rectora queda facultada para suscribir contratos a que haya lugar, conforme a las normas contractuales. Para el cabal cumplimiento de los Programas y Proyectos contemplados en el PLAN ANUAL DE INVERSIONES y PLAN DE COMPRAS.

ARTÍCULO OCTAVO: Los efectos fiscales del presente ACUERDO serán del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2026, una vez se expedida el Acto Administrativo de liquidación del presupuesto por parte de la Rectora de la Institución Educativa Alberto Carvajal Borrero

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	ACUERDO N° 4143.022.31.008- 2025 Consejo Directivo (Noviembre 18 de 2025)	
--	---	--

Dado en Santiago de Cali, a los Dieciocho Días (18) días del mes de Noviembre 2025

NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA
SOLANGELLIE ARANGO NIETO	RECTORA	
	DOCENTES	
	DOCENTES	
	PADRES DE FAMILIA	
	PADRES DE FAMILIA	
	ESTUDIANTES	
	EGRESADOS	
	SECTOR PRODUCTIVO	